

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 987285 YSAX3-ELZ5D-TGXZR, 165E683CE76B98847EFECA25047A1B355E1977C9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?>



MARIA DEL MAR SILVA CORDERO, Apoderada de la EMPRESA MUNICIPAL DE RESIDENCIA DE MAYORES DE SANLÚCAR SAU [EMUREMASA], en uso de las facultades otorgadas en virtud de escritura de poder, de fecha 30 de abril de 2025 ante la Notario de Ilustre Colegio de Andalucía, D.ª María Inmaculada Benítez González, con núm. de protocolo 713 e inscrito en el Registro Mercantil de Cádiz,

CONSIDERANDO la existencia de errores advertidos en los listados provisionales y definitivos de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria instada para la ejecución de las ofertas de empleo público dentro del marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, publicados por resoluciones de 12 de noviembre de 2024 y 21 de noviembre de 2024, respectivamente, en el caso de un/a (1) trabajador/a social.

CONSIDERANDO la propuesta del tribunal calificador de fecha 26 de mayo de 2025 sobre el derecho que asiste a la Sociedad de rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hechos o aritméticos existentes en sus actos.

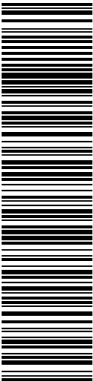
RESUELVE

PRIMERO. - Dejar sin efecto las resoluciones de fecha 12 y 21 de noviembre de 2024, (publicadas en idénticas fechas en la web municipal) sobre aprobación de listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y resolución de alegaciones y aprobación del listado definitivos de admitidos y excluidos en el procedimiento de selección para la ejecución de la oferta pública de empleo, respectivamente, para el caso de un/a (1) trabajador/a social.

SEGUNDO. - Aprobar el listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos para el puesto de un (1) trabajador/a social que, a continuación, se relacionan, indicando el motivo, de conformidad con lo establecido en el apartado quinto de las bases de selección en relación con la ejecución de la oferta pública de empleo dentro preceptuada por la Ley20/2021, de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

DNI	1ºAPELLIDO	2ºAPELLIDO	NOMBRE	RESOLUCION
4520	ALCON	FLORES	MªDEL CARMEN	ADMITIDO
6937	BENITEZ	ARCILA	VIRGINIA	ADMITIDO
0024	DURAN	CHACON	ELENA	ADMITIDO
5236	GALVEZ	GARRIDO	DEBORAH ALICIA	ADMITIDO
3740	GARCIA	GARRIDO	MªDEL MAR	ADMITIDO
7604	GARCIA	GARCIA	VANESSA	EXCLUIDO (4)
8216	GARCIA	BERNAL	ISABEL Mª	EXCLUIDO (4)
4376	GRADO	DIAZ	ROCIO	EXCLUIDO (2-4)
2854	JIMENEZ	CAMACHO	JOSEFA	EXCLUIDO (4)

DOCUMENTO Otros: 987285 TD99 - EMUREMASA. Listado Provisional de admitidos y excluidos de la OEP. Procedimiento de estabilización 28052025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YSAX3-ELZ5D-TGXZR Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA DEL MAR SILVA CORDERO, Apoderada de EMUREMASA, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 28/05/2025 11:04	ESTADO FIRMADO 28/05/2025 11:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 987285 YSAX3-ELZ5D-TGXZR.165E683CE76B98847EFEC25047A1B355E1977C9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Residencia de Mayores
Nuestra Señora de la Caridad

9209	JIMENEZ	VILLEGAS	ANABEL	EXCLUIDO (4)
1043	LERENA	PANAO	DESIRE	ADMITIDO
4062	MACIAS	HERRERA	AURORA DEL ROCIO	ADMITIDO
***9142**	MARTINEZ	ODERO	CARIDAD	ADMITIDO
5011	MONTAÑO	DOMINGUEZ	ANA	ADMITIDO
7232	OCAÑAN	COLLANTES	ALBA Mª	EXCLUIDO (4)
4526	OJEDA	RODRIGUEZ	ELISEO	EXCLUIDO (2-4)
0633	PASCUAL	RODRIGUEZ	NATALIA DE LA FLOR	ADMITIDO
7499	RUIZ	DOESTE	ROCIO	EXCLUIDO (4)
1399	SANCHEZ	MURES	ANTONIA Mª	EXCLUIDO (2)
3957	SANCHEZ	ARMARIO	Mª MERCEDES	EXCLUIDO (4)
8344	SANTAMARIA	MARTIN-BEJERANO	CECILIA	ADMITIDO
5280	TUDELA	MACHUCA	ESTHER Mª	EXCLUIDO (4)
3537	VARGAS	RECHE	YOLANDA	ADMITIDO

- Nota: Motivos de exclusión:
 - (1)Faltan Anexos debidamente cumplimentados.
 - (2)No aporta vida laboral.
 - (3)No acredita formación vinculada al puesto al que se opta.
 - (4)No aporta DNI.
 - (5)Solicitud presentada fuera de plazo.

TERCERO.- Publicar la presente resolución en la web del Ayuntamiento de Sanlúcar, concediendo un plazo de cinco (5) días hábiles para alegaciones y/o reclamaciones, a contar desde el día siguiente al de su publicación, debiendo realizarse éstas exclusivamente de forma telemática, a través de la dirección de correo: laboral@emuremasa.es.

En Sanlúcar de Barrameda, (fecha y firma digital).

LA APODERADA

Fdo.: María del Mar Silva Cordero